



VAIGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Y con diligencia de quanto solicitava a cada interesado se avide: la providencia que se halla estampada en mis repetidos Memoriales.

Madrid. 3 de Abril de 1834.

- Señores
- Sigales
- Trallera
- Heras
- Reynalte
- Perales
- Diosdado
- Roldan
- Montaño
- Villa
- Lorana
- Piñel
- Parrera

Se leyeron & = Habiendo hecho presente el Sr. Marq. de Peralcy que el Sr. que hizo la actua Maria Pina el año anterior en aquellas circunstancias se habia hecho acreedora a alguna cosa. Derivada como es el Ayuntamiento de ayer en que se formaron las listas que se estuda y por consecuencia no se la podia convocar a la firma siendo desde luego un desaire para ella, y como no habia tiempo de hausto presente al Ayuntamiento de ayer, se avide: en el de oy se la convogue a efecto de si el mismo Ayuntamiento tubiese por



conveniente admitirla en la parte  
para que la viese y se usase útil.

Y <sup>se</sup> acordó: que los  
Hes. de Casas de Ayuntamiento. dispongan  
un Refresco para las Compañías de  
un Souvere y una vidua sencilla con  
chocolate, mediante que sería reparable  
bochornoso, viesen las Compañías (de  
un Souvere, y una vidua sencilla) ser-  
via el Refresco diario a los <sup>se</sup> Hes.  
de Ayuntamiento. permanente.

Además presente una exposición  
de los Hes. Compañías de Casas  
de Ayuntamiento. presentando varios diseños  
de Papel en que debe colocarse el  
Retrato de Nro. Augusto Soberano  
los cuales se han ejecutado bajo la Direc-  
ción de Dho. Cavallero y consueño <sup>se</sup> del  
Tapiens de Madrid. Ya su invelig.  
Se acordó: elegir el modelo ejecuta-  
do por Mr. Gressé Tapiens que vive  
frente las monjas de la Magdalena  
calculado en 30 Drs. quedando al cargo  
de Dho. Hes. Compañías la posesión  
y Mayor economía en su ejecución.



Visto una orden del Excmo. Sr. Duque  
 del Infantado Prudte de Castilla comunicada  
 al Sr. Corregidor y este Ayuntamiento. en  
 fha. 7. de este mes, mirando una  
 Rta. Resolucion mandando se satisfaga  
 al fante de Sr. Jidos lo que se le  
 debe por esta villa. Ise acordó  
 Dese cuenta en la primera Junta del  
 Propio que se celebre.

Madrid 7. de abril de 1808.

Mrs

Extraordinario de = Habiendo precedido  
 a todo lo que es Corregidor  
 Pres. de los Diputados del comun, Procto.  
 general y Personero Alcaldes de la Her.  
 mandad, Mesa y Alguacil mayor por  
 el Estado noble para concurrir  
 a las Juntas Constitucionales a la hora de las  
 11 de la tarde de este dia a fin de  
 celebrar Ayuntamiento y tratar de la for-  
 macion y arreglo de las Compañias  
 conica; siendo Dha. hora y verificada  
 la asistencia de los tres se mandó  
 se leyeron las condiciones con que debian  
 firmarse los autores de los dos teatros

- Sagasta
- Eros
- Reynaltes
- Castaneda
- Boldan
- Peralta
- S. Juan
- Rio
- Diondado
- Vicente
- Lozano
- Blanca
- Montaño
- Faramillo
- Villa
- Matute
- Sabini
- Bayo
- Pier Gal
- Pecanero